

VISTO:

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 artículo 4° letra II) establece que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

CONSIDERANDO:

1. Que, el interés del municipio de Coyhaique es generar instancias de fortalecimiento del desarrollo económico de la comuna a escala local y nacional, tiene como línea de acción fundamental apoyar el emprendimiento, el desarrollo económico, el rescate patrimonial de la cultura de la Patagonia y la promoción turística del destino Coyhaique.
2. Que, la Municipalidad, a través del Programa "Transferencia de capacidades para mejorar la competitividad de microempresarios y emprendedores de la comuna de Coyhaique", código BIP 40071494-0", tiene por finalidad apoyar el desarrollo económico local, fortalecer el emprendimiento y mejorar las actividades productivas de la comuna. Este programa contempla en el componente N°3: Contribuir a la ruptura de la estacionalidad impulsando el desarrollo económico turístico durante el transcurso de todo el año, la actividad 3: Expo Patagonia Santiago 2026 y lanzamiento de temporada turística.
3. Que, la Expo Patagonia Santiago 2026, tendrá su énfasis en el fomento y promoción del desarrollo productivo y turístico de la región de Aysén, contando emprendedores locales de los rubros turismo, gourmet y artesanos/as con el fin de romper estacionalidad productiva y realizar este evento fuera de la región.
4. Que es necesario establecer criterios de evaluación, para que los y las participantes puedan postular y así poder realizar una correcta selección de estos; y a su vez, relevar la producción comunal hechos con materia prima local.
5. Los horarios y fechas establecidos en las siguientes bases, pueden ser modificados o rectificados si así se indica por la organización o la entidad correspondiente.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE**, la convocatoria a la postulación para expositores y participantes del evento Expo Patagonia Santiago 2026 y lanzamiento de temporada turística.
- 2.- APRUEBASE**, las siguientes Bases de Postulación expositores y participantes evento Expo Patagonia Santiago 2026 y lanzamiento de temporada turística, cuyo texto se transcribe a continuación:
- BASES DE POSTULACIÓN EXPO PATAGONIA EN SANTIAGO 2026 Y LANZAMIENTO DE LA TEMPORADA TURÍSTICA.**

Esta actividad tiene como objetivo llevar a una exposición en Santiago productos y servicios turísticos destacados de la comuna de Coyhaique y sus alrededores. Esto se enmarca dentro de los lineamientos para el fomento productivo de la Municipalidad de Coyhaique como lo son; romper la estacionalidad productiva de la comuna y región; y de poner en valor productos locales con identidad a fin de abrir nuevos mercados a productores y servicios locales para aumentar sus niveles de ingresos.

La Expo Patagonia Santiago 2026 y lanzamiento de temporada turística, es una gran oportunidad para mostrar lo mejor de la comuna de Coyhaique. Para la convocatoria, es importante seleccionar productos que utilicen materia prima local con producción en la comuna y que reflejen la cultura y tradiciones de la región.

1. GENERALIDADES. ¿Cuándo, dónde y cuántos?

Cupos: 35 expositoras y expositores de la comuna de Coyhaique.

ITEM	LUGAR/MÉTODO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	HORARIO
EXPO PATAGONIA EN SANTIAGO 2026	Parque Bicentenario	2 al 4 de octubre	10:00 A 20:00 HORAS
POSTULACIÓN	Link de postulación	Desde la fecha de la publicación hasta el 14 de agosto.	08.00 - 23:59 horas
SELECCIÓN	En base a decisión comisión evaluadora	17 al 21 de agosto	15 a 16 horas
PLAZO DE RECTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	Magallanes #283 4to piso DDEL	24 - 25 de agosto	8:00 - 17:00
NOTIFICACIÓN	vía correo electrónico, excepcionalmente, llamado por teléfono	26 de agosto	9.00 a 17 horas

Para efectos de las presentes bases se entenderá por turismo, de acuerdo a la definición de ONU Turismo, aquellas Actividades Características del Turismo, que contiene a las siguientes actividades: Alojamiento y servicio de comidas; Transporte turístico; Actividades deportivas, recreativas y culturales; Comercio turístico; Agencias de viaje; Operadores turísticos y Otros servicios de reserva.

2. ADMISIBILIDAD: ¿Qué productos y personas pueden postular?

- Persona jurídica o natural con iniciación de actividades.
- Emprendimiento Formalizado.
- Gourmet: Licores, cervezas, jugos naturales, mermeladas, conservas, productos de charcutería, productos elaborados con Productos Forestales No Madereros; y en general producción con materia prima local y con producción regional. para este rubro se han considerado 20 cupos.
- Emprendimientos relacionados al rubro de turismo. Para este rubro se han considerado 10 cupos.
- Artesanos y artesanas que trabajan con materias primas de la región de Aysén. Para este rubro se han considerado 5 cupos.

Documentos a presentar:

1. Ficha de postulación a través de link <https://forms.gle/5X5R17p4pHzGM6di7>. En caso excepcional y justificado se podrá realizar presencial en el cuarto piso de DDEL Departamento de Desarrollo Económico Local, Magallanes 283 con la documentación acompañada del Anexo N°1.
2. Carnet de identidad.
3. 3 a 5 fotos del producto o servicio.
4. Carpeta tributaria últimos 6 meses (Para esto debe tener inicio de actividades)
5. Cervecería y destilería: patente y permiso para expendio de alcoholes o "permiso distribuido".
6. Productos Gourmet con resolución sanitaria.
7. Artesanos y artesanas, que utilicen materias primas de la región de Aysén (excepto lanas debido a que recientemente se realizó expo lanas Santiago). Documento comprobante y/o fotografías

3. POSTULACIÓN

Las y los interesados en participar deberán completar el formulario postulación y la documentación solicitada de respaldo en el link <https://forms.gle/5X5R17p4pHzGM6di7> desde la fecha de la publicación de las bases hasta el 14 de agosto hasta las 23:59 hrs. No se recepcionaran postulaciones fuera de la fecha de postulación

El flujo de la postulación y selección será:

1. Recepción del formulario de postulación y documentación requerida a través del link

<https://forms.gle/5X5R17p4pHzGM6di7>

2. Evaluación de la Comisión.
3. Rectificación de documentos. En caso que la documentación no sea legible o no se ajuste a lo requerido
4. Notificación de los seleccionados.

Consultas al correo electrónico postulacionesfomento@coyhaique.cl

4. COMISIÓN EVALUADORA.

Estará compuesta por:

Dos funcionarios o funcionarias del Departamento de Desarrollo Económico Local designados por el jefe de Dpto. Preside: Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

Directora de desarrollo comunitario	Paz Foltzick Sandoval
reemplaza	Omar Aburto Godoy
Encargado DDEL	Martín Sepulveda Vasquez
reemplaza	Fabiola Carrillo Segura
Coordinadora del programa transferencia de capacidades para mejorar la competitividad de microempresarios y emprendedores de la comuna de Coyhaique	Javiera de la O Recabarren
reemplaza	Yessica Lagos Cárdenas

La Comisión Evaluadora: tendrá la función de evaluar cada una de las propuestas recibidas mediante formulario de postulación dispuesto a través de link <https://forms.gle/5X5R17p4pHzGM6di7>, asimismo deberá completar tablas de criterios de evaluación y entregar los resultados al jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local o quien subrogue para continuar con la notificación de los seleccionados.

5. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas se regirá por las siguientes ponderaciones y criterios de evaluación:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
A	CALIDAD DEL PRODUCTO	40%
B	POTENCIAL COMERCIAL	30%
C	ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN	15%
D	IDENTIDAD LOCAL	10%

Por lo tanto, los y las postulantes seleccionados serán los que obtengan el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes obtenidos correspondientes a cada criterio de evaluación, en una escala de puntaje de 0% a 100%.

A. CALIDAD DEL PRODUCTO (40%).

CRITERIO	FACTORES	PONDERACIÓN
CALIDAD DEL PRODUCTO	Producto cumple con estándares de eficiencia en el proceso de producción (cuenta con stock de productos durante todo el año); el producto tiene confiabilidad (funciona correctamente y es apto para el consumo ej cuenta con Resolución Sanitaria); cuenta con un diseño distintivo con formas atractivas visualmente, con buena presentación visual, logotipo y packaging (empaqué limpio, funcional y/o atractivo).	40%
	Producto cumple medianamente con estándares de eficiencia en el proceso de producción (stock limitado), funciona correctamente o es apto para el consumo; pero su diseño es trivial, la presentación cuenta con empaque limpio y funcional con logotipo y packaging.	25%
	No se puede determinar la eficiencia en la producción, funciona correctamente o es apto para el consumo; pero su diseño es trivial, la presentación cuenta con empaque limpio y funcional pero sin logotipo.	15%
	No se puede determinar la eficiencia en la producción, no funciona correctamente o es apto para el consumo, su diseño es trivial y la presentación no cuenta con empaque limpio y funcional.	0%

B. POTENCIAL COMERCIAL (30%).

CRITERIO	FACTORES	PONDERACIÓN
POTENCIAL COMERCIAL	Mínimo 60 ventas o más al mes comprobables mediante carpeta tributaria de los últimos 6 meses.	30%
	Entre 30 a 60 ventas al mes comprobables mediante carpeta tributaria de los últimos 6 meses.	15%
	Menos de 30 ventas al mes comprobables mediante carpeta tributaria de los últimos 6 meses.	0%

C. ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN (15%).

CRITERIO	FACTORES	PONDERACIÓN
ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN	Se evalúa la capacidad de diferenciarse respecto a lo común o masivo. Diseño propio y distintivo, mezcla creativa de materiales, técnicas o presentación; propuesta novedosa dentro de su categoría.	15%
	No posee diseño propio y distintivo, no es producto novedoso dentro de su categoría.	0%

D. IDENTIDAD LOCAL (10%)

CRITERIO	FACTORES	PONDERACIÓN
IDENTIDAD LOCAL	El producto incorpora elementos propios de Coyhaique o de la Patagonia.	10%
	Uso de materias primas locales.	
	Inspiración en paisaje, flora/fauna, cultura local, técnicas tradicionales.	5%
	Relato del producto coherente con el territorio.	
	El producto no incorpora elementos propios de Coyhaique o de la Patagonia, pero si usa materias primas locales. Inspiración en paisaje, flora/fauna, cultura local, técnicas tradicionales.	5%
	Relato del producto coherente con el territorio.	
	El producto no incorpora elementos propios de Coyhaique o de la Patagonia. No usa materias primas locales. No posee relato del producto coherente con el territorio	0%

E. ASOCIATIVIDAD (5%).

CRITERIO	FACTORES	PONDERACIÓN
ASOCIATIVIDAD	El Postulante participa en redes o iniciativas colaborativas con otros emprendedores, artesanos o agrupaciones locales comunitarias y/o productivas.	5%
	Postulante no pertenece a agrupaciones y/o organizaciones sociales, comunitarias y/o productivas.	0%

6. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de producirse un empate entre dos o más proponentes, se considerará para dirimir tal situación, la calificación más alta obtenida en el ítem de CALIDAD DEL PRODUCTO y luego, en el evento de mantenerse el empate, pese a la aplicación del criterio ya señalado, se aplicará para dirimir el empate la mayor calificación del ítem IDENTIDAD LOCAL.

7. SELECCIONADOS.

Quiénes resulten seleccionados serán notificados por correo electrónico y/o contacto telefónico, y deberán confirmar su participación en un plazo de 48 hrs desde la notificación. La no confirmación oportuna dará lugar a la asignación del cupo a otro postulante según la lista de espera, respetando el orden de puntaje asignado.

8. OBLIGACIONES EXPOSITORES.

Los y las expositores seleccionados(as) deberán:

Contar con stock suficiente de productos para vender fuera de la región, tres días, en horario 9:00 a 20:00 hrs., con una afluencia aproximada de público de 15.000 personas diarias. Tener disponibilidad de viaje desde el 30 de septiembre ida y vuelta el 5 de octubre de 2026. Quien postula con su emprendimiento como persona natural debe ser la persona postulante quien viaje como expositor o expositora.

El municipio no se hará responsable por las mermas o daños de la mercadería, sugiriendo a los expositores embalar correctamente o contratar seguros propios.

"Importante: Cada expositor y expositora deberá financiar su estadía, transporte hasta y desde Balmaceda y transporte dentro de la Región Metropolitana".

9. OBLIGACIONES MUNICIPIO

Transporte de los productos desde Coyhaique-Santiago y Santiago-Coyhaique.

Provisión de stand a los emprendedores.

Pasajes de Balmaceda a Santiago y de Santiago a Balmaceda

ANEXO 1: Formulario único de postulación Expo Patagonia Santiago 2026 y Lanzamiento de temporada Turística 2027.
ANEXO 1: FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN EXPO PATAGONIA SANTIAGO 2026.

1. Datos personales postulante:

Nombre	
Rut personal	
Sexo	
Edad	
Dirección	
Ciudad o localidad	
Comuna	
Correo electrónico	
Teléfono para notificaciones	

2. Datos de la empresa que postula:

Nombre de la empresa	
Rut de la empresa	
Dirección de la empresa	
Ciudad o localidad de la empresa	
Comuna de la empresa	
Nombre de fantasía	
Años de funcionamiento	
Correo electrónico	
Redes sociales	
Teléfono de la empresa	

3. Características de su empresa

Describe su empresa	
¿colabora su familia en su empresa?	
¿Cuántos trabajadores tiene actualmente?	
Aproximadamente, ¿Cuántas son las ventas que tuvo en los meses de Enero a Junio 2026?	
Entre sus insumos para su producción, ¿utiliza productos locales? (si su empresa es de servicio, ¿contrata servicios de otros emprendimientos locales?)	

4. Antecedentes sobre la postulación. Seleccione categoría de postulación y breve reseña de en qué productos o servicios espera vender o promocionar en la Expo Santiago.

Seleccione categoría de postulación Breve reseña de los productos o servicios para la Expo Santiago	1. Gourmet 2. Turismo 3. artesanía 4. Otro rubro
--	---

5. ¿Cuál es su principal motivación para participar en la Expo Santiago 2025? Explique:

PROCESO DE PRODUCCIÓN

Detalle su proceso de producción (esta respuesta es opcional, pero su explicación puede sumar puntos en la selección). Por ejemplo: primero esquivo la oveja, lavo la lana (o la lavo después), la separo o categorizo, luego la escarmento, después la hilo etc....).

--

Nombre, firma y Rut postulante:

ANEXO N°2

CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Yo, , Cédula de Identidad (RUT) N°

, representante legal de la empresa / emprendimiento denominado

, domiciliado(a) en la comuna de Coyhaique, por medio de la presente declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que he leído íntegramente, comprendo y **ACEPTO EN TODAS SUS PARTES** las "Bases de Postulación Expositores Expo Patagonia Santiago 2026 y Lanzamiento Temporada Turismo", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
2. Que los antecedentes, documentos e información proporcionada durante el proceso de postulación son absolutamente verídicos y comprobables.
3. Que, en caso de resultar seleccionado(a) como expositor(a), **ME COMPROMETO** a cumplir estrictamente con todas las obligaciones estipuladas en el numeral 8 de dichas bases, incluyendo, pero no limitándose a:

- Contar con el stock suficiente de productos para la venta fuera de la región durante los tres

(3) días del evento.

- Asistir y mantener atención de público en el stand asignado en el Parque Bicentenario (Santiago) en el horario establecido (09:00 a 20:00 hrs).
 - Tener disponibilidad absoluta para viajar en las fechas estipuladas por la organización (salida el 30 de septiembre y retorno el 05 de octubre de 2026).
 - Asumir el financiamiento de mi estadía en la ciudad de Santiago, mi traslado hacia y desde el aeropuerto de Balmaceda, y los traslados internos dentro de la Región Metropolitana.
4. Que entiendo que la Ilustre Municipalidad de Coyhaique financiará exclusivamente el transporte de los productos, la provisión del stand y los pasajes aéreos en el tramo Balmaceda-Santiago-Balmaceda para la persona que postula.
 5. Que libero a la Ilustre Municipalidad de Coyhaique de toda responsabilidad ante daños, pérdidas o mermas de mercadería que puedan ocurrir durante el traslado o desarrollo del evento.

En fe de lo cual, y para dejar constancia de mi aceptación y compromiso, firmo la presente declaración.

En Coyhaique, a de de 2026.

FIRMA DEL EXPOSITOR / POSTULANTE

RUT:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

cpgv/pmfs/mssv/jidr/yllc

DISTRIBUCIÓN:

1. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21651520&hash=c9e2c>